



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Año I

Período Ordinario

Tomo I

Acta No. 13

## Acta de la quinta Sesión Ordinaria de 2024 efectuada el martes cinco de noviembre de dos mil veinticuatro a las dieciséis horas.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las dieciséis horas del día cinco del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, el Ing. Israel Bautista Suarez, Síndico Municipal así como la P.d.D Alma Delia Casillas Morales, P.d.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.d.D. Lesli Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Téc. Catalina Chávez Hernández, Psico. Gladys Virginia Segura Camaras, Doc. Salvador Omar Cruz Minutti, L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo, la C. Guadalupe Mejía Camacho y la C. Blanca Estela Mejía Reséndiz en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión ordinaria, bajo el siguiente:

### Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, aprobación y firma en su caso del acta 10 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 22 de octubre de octubre de 2024.
5. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:
  - 5.1. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien solicita la autorización para realizar campaña del 100% de descuento en los recargos generados en los refrendos de las licencias comerciales de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 del 11 de noviembre al 20 de diciembre de 2024.
  - 5.2. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien solicita la aprobación de la convocatoria para participar en el proceso de elección de Delegados (as) y Subdelegados (as) e integrantes correspondientes, del Municipio de Huichapan, Hidalgo, para el periodo de Enero – Diciembre 2025.
  - 5.3. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien solicita la autorización para la firma de Convenio Colaboración Administrativa en Materia de Catastro con el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a través del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo.
6. Lectura de la correspondencia recibida.
7. Asuntos Generales
  - 7.1. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.
  - 7.2. Convocatoria para próxima sesión ordinaria.
8. Clausura de la Sesión.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes a la quinta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Huichapan, pidiendo que los acuerdos que se tomen sean para el beneficio y progreso del municipio.

*[Handwritten signatures and stamps on the left margin]*

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
HUICHAPAN, HIDALGO 2024-2027

SECRETARÍA GENERAL  
HUICHAPAN, HGO.  
2024-2027

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
HUICHAPAN, HIDALGO 2024-2027

*[Logos and signatures at the bottom right]*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

H. Ayuntamiento de Huichapan  
2024-2027



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Acto seguido le concede el uso de la voz a la Regidora Catalina Chávez Hernández, para que en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento realice el pase de lista correspondiente, quien hace constar la presencia de todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal, motivo por el cual **existe quorum legal para sesionar**.

Continuando con el orden del día la Secretaria en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las dieciséis horas con quince minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.

Acto continuo la Secretaria en turno del Ayuntamiento da lectura al orden del día programado para esta sesión preguntando si existe algo que comentar:

- La Regidora Miriam Nallely Mejia Trejo manifiesta: Respecto al orden del día yo sugiero que se baje el punto 5.1 considerando la autorización para realizar campaña del 100% de descuento en los recargos generados esto es con la finalidad de que este programa no esta buscando beneficiar a todo el sector de comerciantes, solo se esta buscando beneficiar a los comerciantes que en algún momento dejaron de contribuir con esa obligación que ellos realizan, además en la mesa de trabajo se mostraron los números en donde indicaban que el mayor desfase o incumplimiento que han tenido es durante el ejercicio 2024 entonces si vamos a generar un programa para el sector comerciante, que sea para todo, que sea inclusivo, un programa que incluya a los comerciantes rezagados, más a parte ¿Qué vamos hacer con el comerciante que contribuye en tiempo? Entonces a mí me gustaría que se generara un programa de beneficio por ejemplo algo como lo que se tiene de catastro que en el mes de enero tu le das un porcentaje de descuento habría que analizar que descuento es viable, pero así estamos beneficiando a todo el sector, es mas en la mesa de trabajo se quedo y se acordaron varios puntos de los cuales era realizar otra mesa de trabajo la cual ya no se realizo entonces yo sugiero que se baje, que se someta nuevamente a mesa de trabajo se busquen beneficios para ambos comerciantes por que de otra forma pudiera considerarse desleal para los que si cumplen, los que si están con sus contribuciones al día. Es cuánto.
- El Síndico Municipal Israel Bautista López manifiesta: en relación a lo que se ha vertido yo creo que si sería necesario que se analizara un poco mas el tema y los contribuyentes están acercándose con la campaña de notificaciones que ha generado el área de reglamentos, han estado viniendo a realizar los pagos y se están poniendo al corriente. Es cuánto.

Una vez realizada la solicitud de la Regidora Miriam Nallely Mejia Trejo, la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que en votación económica quienes estén por la afirmativa de bajar el punto 5.1 en votación económica se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniendo 7 votos a favor del Síndico Municipal Israel Bautista López, los CC. Regidores Alma Delia Casillas Morales, Catalina Chávez Hernandez, Gladys Virginia Segura Camaras, Salvador Omar Cruz Minutti, Miriam Nallely Mejia Trejo y Guadalupe Mejia Camacho, 5 votos en contra de la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional y los CC. Regidores Jared Abdiel Contador Reséndiz, Daniel Olvera Mejía, Lesli Joana Cruz Alonso y Filiberto Mejía Gómez y 2 abstenciones de las Regidoras Patricia Ramírez Cruz y Blanca Estela Mejía Reséndiz, **resultando aprobado por mayoría**, por lo que se baja el punto 5.1 adelantándose los subsecuentes, acto seguido la Secretaria en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el nuevo orden del día, en votación económica se sirvan manifestarlo levantando la mano, **resultando aprobado por unanimidad** por lo que es obligatorio su desahogo quedando de la siguiente manera:

### Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.

Handwritten signatures and stamps on the left margin:

- Handwritten signature in blue ink.
- Official stamp: "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS HUICHAPAN, HIDALGO 2024-2027" with a circular seal.
- Handwritten signature in blue ink.
- Official stamp: "SECRETARIA GENERAL HUICHAPAN, HGO. 2024-2027" with a circular seal.

Official stamps and signatures at the bottom left:

- Official stamp: "PRESIDENCIA MUNICIPAL HUICHAPAN, HIDALGO 2024-2027" with a circular seal.
- Handwritten signature in blue ink.
- Handwritten signature in blue ink.

Official stamps and signatures at the bottom right:

- Official stamp: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" with a circular seal.
- Official stamp: "Gobierno del Estado de Hidalgo" with a logo.
- Official stamp: "H. Ayuntamiento de Huichapan 2024-2027" with a logo.
- Handwritten signature in blue ink.



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

2. Instalación de la sesión.
  3. Lectura y aprobación del orden del día.
  4. Lectura, aprobación y firma en su caso del acta 10 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 22 de octubre de 2024.
  5. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:
    - 5.1. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien solicita la aprobación de la convocatoria para participar en el proceso de elección de Delegados (as) y Subdelegados (as) e integrantes correspondientes, del Municipio de Huichapan, Hidalgo, para el periodo de Enero – Diciembre 2025.
    - 5.2. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien solicita la autorización para la firma de Convenio Colaboración Administrativa en Materia de Catastro con el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a través del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo.
  6. Lectura de la correspondencia recibida.
  7. Asuntos Generales
    - 7.1. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.
    - 7.2. Convocatoria para próxima sesión ordinaria.
- Clausura de la Sesión.

Como el contenido del acta número 10 es por todos conocido, la Secretaria en Turno solicita la dispensa de la lectura del acta, motivo por el cual solicita a los integrantes del Ayuntamiento que quienes estén por la afirmativa en votación económica se sirvan manifestarlo levantando la mano, resultando **aprobado por unanimidad**, por lo que se dispensa la lectura del acta número 10 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veintidós de octubre de dos mil veinticuatro.

Con la finalidad de aprobar el acta número 10 la Secretaria en turno del Ayuntamiento pregunta si existe algo que comentar o alguna modificación al respecto, toda vez que no existe nada que comentar la Secretaria en Turno solicita la aprobación del acta, motivo por el cual solicita a los integrantes del Ayuntamiento que quienes estén por la afirmativa de aprobarla en votación económica se sirvan manifestarlo levantando la mano, resultando **aprobado por unanimidad**, por lo que se declara aprobada el acta número 10 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, por lo que se les solicita que al término de la sesión procedan a firmarla.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 5.1 se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo Presente. Con fundamento en lo que establecen los artículos 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículos 26, 27 y 28 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, así como artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Reglamento para el funcionamiento de Delegados (as) y Subdelegados (as) del Municipio de Huichapan, Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia presente el siguiente proyecto de acuerdo con respecto a los siguientes considerandos: I.- La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo establece que los Ayuntamientos podrán contar con Delegados y Subdelegados, como órganos auxiliares, de conformidad con el reglamento que expidan y en el que señalen los requisitos, observando el principio de igualdad de género; para tal efecto, se requiere ser vecino de la comunidad, saber leer y escribir, tener como mínimo dieciocho años de edad cumplidos al día de su elección, no haber sido condenado por delito doloso, no ser ministro de ningún culto religioso y tener un modo honesto de vivir. II.- Los Delegados y Subdelegados serán electos por los vecinos de los pueblos, comunidades, colonias, fraccionamientos y barrios, de conformidad a lo previsto por las disposiciones del reglamento expedido por el Ayuntamiento. III.- El Reglamento para el Funcionamiento de Delegados y Subdelegados del municipio establece que los Delegados y Subdelegados





# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

en las comunidades serán electos en base a la convocatoria que expida el Ayuntamiento Municipal, a más tardar el quince de noviembre de cada año, motivo por el cual se presenta la propuesta de la convocatoria de elección para su aprobación y debida publicación. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo Primero: Se aprueba la convocatoria para participar en el proceso de elección de Delegados (as) y Subdelegados (as) e integrantes correspondientes, del Municipio de Huichapan, Hidalgo, para el periodo de Enero – Diciembre 2025 , por lo tanto, se autoriza la publicación de esta. Segundo: Remítase al Ejecutivo Municipal, Secretaría General Municipal para su firma y sanción correspondiente. (se hace lectura de la convocatoria) Es cuánto.

• La Regidora Miriam Nallely Mejia Trejo manifiesta: habría que hacer una adecuación dentro de la convocatoria en las bases generales ya que en la convocatoria nada más se incluye hasta el inciso d) contar con una credencial para votar vigente pero habría que agregar los demás requisitos que se mencionan en el reglamento como es No pertenecer al estado eclesiástico, No ser Presidente Municipal, Sindico (a), Regidor (a) propietarios, No ser militar en servicio activo o tener un mando en los cuerpos policiacos, que serían los que faltarían agregar en la convocatoria. Es cuánto.

Una vez realizada la solicitud de la Regidora Miriam Nallely Mejia Trejo para agregar en las bases generales los requisitos faltantes conforme al reglamento, la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo, en votación económica levanten la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, acto seguido la Secretaria en turno solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el punto con la modificación realizada por tal motivo, en votación económica levanten la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, se emite el siguiente

## Acuerdo

**Primero: Se aprueba la convocatoria para participar en el proceso de elección de Delegados (as) y Subdelegados (as) e integrantes correspondientes, del Municipio de Huichapan, Hidalgo, para el periodo de Enero – Diciembre 2025 , por lo tanto, se autoriza la publicación de esta.**

**Segundo: Remítase al Ejecutivo Municipal, Secretaría General Municipal para su firma y sanción correspondiente.**

Por tal motivo se emite la siguiente:

La Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Con fundamento en lo establecido por los artículos 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; artículos 26, 27 y 28 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, así como artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Reglamento para el funcionamiento de Delegados (as) y Subdelegados (as) del Municipio de Huichapan, Hidalgo, a sus habitantes hace saber: Que el Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, ha tenido a bien dirigirme, para su debida publicación, la siguiente:

## CONVOCATORIA

**Para participar en el proceso de elección de Delegados(as), Subdelegados(as), e Integrantes Correspondientes, del Municipio De Huichapan, Hidalgo, Para El Periodo:**

**Enero- Diciembre 2025**

**Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento para el funcionamiento de delegados (as) y Subdelegados (as) del Municipio de Huichapan, Hidalgo y de**





# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

conformidad con lo acordado en sesión ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2024, el Ayuntamiento Municipal de Huichapan Hidalgo.

## CONVOCA

A los ciudadanos(as) mexicanos(as) residentes en el Municipio de Huichapan, Hidalgo, a participar en el proceso de elección de:

Delegados(as), Subdelegados(as) Municipales e Integrantes correspondientes: Periodo Enero - Diciembre 2025

De conformidad con las siguientes:

## BASES GENERALES

### A) De los aspirantes:

- I. Los ciudadanos y ciudadanas propuestos para ocupar el cargo de Delegado (a), Subdelegado(a), así como sus integrantes correspondientes, deberán cubrir los siguientes requisitos:
  - a. Ser ciudadano(a) de la población y/o comunidad en la que se propone, en pleno goce de sus derechos, y tener un modo honesto de vida;
  - b. Saber leer y escribir;
  - c. Tener como mínimo 18 años;
  - d. Contar con credencial para votar vigente;
  - e. Acreditar su vecindad con constancia vigente expedida por Autoridad Competente del lugar correspondiente, por cuando menos 5 años de acuerdo con el artículo 8 fracción III del Reglamento para el Funcionamiento de Delegados y Subdelegados del Municipio de Huichapan, Hidalgo;
  - f. Conocer la problemática de la comunidad y mostrar interés en trabajar en favor de la mejora de esta;
  - g. No tener antecedentes penales;
  - h. No podrá participar en este proceso de elección aquellos delegados en funciones que excedan dos años consecutivos en el cargo.
  - i. No pertenecer al estado eclesiástico.
  - j. No ser Presidente Municipal, Sindico (a), Regidor (a) propietarios.
  - k. No ser militar en servicio activo o tener un mando en los cuerpos policiacos.
- II. Los ciudadanos (as) propuestos para el cargo de Delegado (a) y Subdelegado (a), deberán estar presentes en el lugar, hora y el día determinado para la elección.

### B) De la fecha y desarrollo de las asambleas de elección:

- a. La asamblea convocada con el fin de elegir a Delegados (as) y Subdelegados(as) e integrantes correspondientes, se deberá de realizar del periodo comprendido del 01 de diciembre al 15 de diciembre de 2024, en el horario que será publicado a través de comunicado oficial por cada barrio y/o localidad.
- b. El lugar para celebrar la asamblea de elección de Delegados (as) y Subdelegados(as) e integrantes correspondientes, se deberá de realizar en la delegación municipal que





# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

corresponde, estando presente el funcionario designado por el Presidente Municipal para la realización de esta.

- c. La elección se deberá realizar de acuerdo con el formato guía autorizado para tal efecto, por la Secretaría General Municipal de Huichapan, Hidalgo, y deberá realizarse en el lugar que se designe en esta convocatoria.
- d. El día programado para la elección de Delegados (as) y Subdelegados(as) e integrantes correspondientes, antes de iniciar el proceso de elección, se verificará si se cuenta con un número suficiente de vecinos para la realización de dicha elección, mismo que deberá de ser acorde al número total de habitantes mayores de 18 años (15 % mínimo del total); de ser afirmativo que se cuenta con quorum se llevará a cabo.

En caso contrario, ahí mismo se convocará de nueva cuenta a asamblea dentro de un lapso no mayor a 7 días naturales, fijando día, hora y lugar; los presentes que se encuentren reunidos en ese momento constaran y darán fe de lo actuado y tendrá validez plena; acción que será de igual manera para el caso de que la primera asamblea sea suspendida por causa de fuerza mayor.

- e. En caso de que, en segunda convocatoria, no se llevara a cabo dicha elección por cualquier motivo o razón, la Presidenta Municipal Constitucional, tendrá la facultad de nombrar al ciudadano(a) que desempeñara el cargo de Delegado(a) y Subdelegado(a) para el periodo Enero - Diciembre 2025.
- f. La votación para elegir, Delegados(as), Subdelegados(as) e integrantes correspondientes, serán electos por mayoría relativa en asamblea pública, por voto director y abierto.
- g. La Presidenta Municipal, designará a un funcionario, quien actuará como representante de ella, para la realización y validación de dicha asamblea; cuya ausencia dará motivo a invalidar la elección y por ende los acuerdos que en ella se tomaran.
- h. Para emitir su voto deberá de presentar credencial de elector expedida por el Instituto Nacional electoral (INE). De la que se desprenda que el votante tiene su domicilio en el barrio, colonia, pueblo, comunidad, ranchería perteneciente al municipio de Huichapan, Hidalgo, en el que se emite su voto.

## C) Del resultado del proceso de elección:

- I. Los ciudadanos (as) electos(as), deberán presentarse el lunes siguiente a su elección, ante la coordinación de Vinculación Ciudadana dependiente de la Secretaría General Municipal, con la siguiente documentación:
  - 1. Acta de nacimiento en original y copia para su cotejo;
  - 2. Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos para contender a la elección;
  - 3. Original y copia de la credencial de elector, y
  - 4. Dos fotografías recientes, tamaño infantil.
- II. Durante la primera semana del mes de enero 2024, se publicará en los estrados de la Presidencia Municipal la lista oficial con los nombres de los Delegados(as) y Subdelegados(as) electos en cada Barrio y Comunidad, quienes fungirán durante el periodo Enero – Diciembre 2025.



H. Ayuntamiento de Huichapan  
2024-2027



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

- III. Los Delegados(as) y Subdelegados(as) electos(as), deberán presentarse el sábado 11 de enero del 2024, ante este Ayuntamiento Municipal, para tomar protesta de Ley como autoridades auxiliares municipales, como Delegados(as) y Subdelegados(as) para el periodo Enero - Diciembre 2025, en la hora que se le indique oportunamente.
- IV. A partir del día 13 de enero del 2024, deberán de presentarse los Delegados(as) y Subdelegados(as), ante la oficina de Trámites de la Secretaría General, para el registro de firmas y sellos de la Delegación que representan, para el periodo Enero - Diciembre 2025.
- V. Durante los veinte días siguientes recibirán curso de capacitación para que conozcan sus atribuciones, derechos, obligaciones y compromisos que adquirieron al ser electos como Autoridades Auxiliares.
- VI. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán definidos de conformidad a las Leyes y Reglamentos aplicables, o en su caso por la Presidenta Municipal a través de la Secretaría General Municipal.

ATENTAMENTE

El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 5.2 se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo Presente. Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 56 fracción I inciso t), 60 fracción I inciso ff), de la Ley Orgánica Municipal y demás relativos y aplicables en materia solicito se apruebe el presente proyecto de acuerdo en base a los siguientes considerandos: I.- Como lo manifiesta el artículo 56 fracción I inciso t) de la Ley Orgánica Municipal es facultad y obligación del Ayuntamiento autorizar a la Presidenta Municipal, la celebración de contratos con particulares e instituciones oficiales, sobre asuntos de interés público, en los términos de Ley. II.- Como lo manifiesta el artículo 60 fracción I inciso ff) de la Ley Orgánica Municipal es facultad y obligación de la Presidenta Municipal Celebrar contratos y convenios, con particulares e instituciones oficiales, sobre asuntos de interés público, previa autorización del Ayuntamiento. III.- Se recibió oficio de la Lic. Yocelin Berenice Balderrama García, titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo en el cual solicita suscribir convenio de colaboración en materia de catastro entre el municipio y el Estado de Hidalgo a través del Instituto Catastral. IV.- El Convenio tiene por objeto implementar mecanismos de colaboración administrativa, a efecto de integrar la información territorial y/o los datos que serán intercambiados de uso multifinanciero por registros, gráficos, geométricos, así como numéricos o alfanuméricos, y toda aquella que determinen las partes para el cumplimiento de los objetivos referentes a las actuaciones que apoyen al fortalecimiento del catastro municipal, que permitan el uso multidisciplinario de la información. En tal virtud y con base a lo antes expuesto la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, someto a su consideración el siguiente proyecto de acuerdo Único: Con fundamento en el artículo 56 fracción I inciso t) y 60 fracción I inciso ff) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo el Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo autoriza a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional realizar la firma del Convenio Colaboración Administrativa en Materia de Catastro con el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a través del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo. Es cuánto.





# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Toda vez que no existen comentarios al respecto, la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo, en votación económica levanten la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, por tal motivo, se emite el siguiente

### Acuerdo

**Único:** Con fundamento en el artículo 56 fracción I inciso t) y 60 fracción I inciso ff) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo el Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo autoriza a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional realizar la firma del Convenio Colaboración Administrativa en Materia de Catastro con el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a través del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 6 la Secretaria en Turno del Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida, pidiendo a las Comisiones respectivas darle la atención correspondiente.

Como el contenido de la presente sesión se tiene que enviar a las instalaciones del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo para la firma del convenio, se les solicita la autorización de su elaboración, la cual quedara registrada bajo el número 13, por lo que se solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobarla en votación económica favor de levantar la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, por lo que se declara aprobada el acta número 13 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, por lo que se les solicita que al término de la sesión procedan a firmarla.

Toda vez que no existen asuntos generales que tratar y agotados todos los puntos del orden del día, la Regidora Catalina Chávez Hernández en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento, declara concluida la presente sesión siendo las dieciséis horas con cincuenta y seis minutos del día cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, citando para la próxima que con carácter de ordinaria se llevará a cabo el día martes diecinueve de noviembre del año en curso en punto de las dieciséis horas, en el salón de cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Estado de Hidalgo. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe.

### Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo 2024-2027



Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala  
Presidenta Municipal



Ing. Israel Bautista Suárez  
Síndico Municipal



H. Ayuntamiento de Huichapan  
2024-2027

Vertical column of handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp for 'SECRETARIA GENERAL' and 'HUICHAPAN, HGO. 2024-2027'.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large '2' and a 'Q2'.



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

## Regidores

P.d.D. Alma Delia Casillas Morales

P.d.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz

Tec. Patricia Ramirez Cruz

Ing. Daniel Olvera Mejía

P.d.D. Leslie Joana Cruz Alonso

Profe. Filiberto Mejía Gómez

Tec. Catalina Chávez Hernández

Psico. Gladys Virginia Segura Camaras

Dr. Salvador Omar Cruz Minutti

L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo

C. Guadalupe Mejía Camacho

C. Blanca Estela Mejía Reséndiz

Profe. Fabio Capistrano Olvera  
Secretario General Municipal

M.A.P. Marisol Callejas González  
Oficial Mayor del Ayuntamiento

